



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL**

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 01:00hs, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Lic. Gustavo Paniagua**, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 35/2024, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM6 COSTADO GUILLERME**, CON ID N.º 455.745 El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 9823/23(en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

**Antecedentes:**

**DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- a) N.º de PAC : 455.745
- b) Nombre del Llamado : "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM6 COSTADO GUILLERME"
- c) Modalidad : LICITACION DE MENOR CUANTIA.

**1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 18/10/2024 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
CONSTRUCTORA SAN RAMON: CON RUC N.º 3741438-0, PROPIETARIO EL SR FELIPE VILLALBA JARA CON C.I N.º 3.741.438, CON CORREO ELECTRONICO:constructorasanramon@hotmail.com	FORMULARIO DE OFERTA GS 537.245.720 (GUARANÍES, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE ) *

**2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

**3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación





Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 9823/23

a) Requisitos de calificación.

	"CONSTRUCTORA SAN RAMON"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 13/41 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>Constancia N° 6.723.544 Se ha constatado en el SINARH que el Propietario FELIPE VILLALBA JARA Con C.I. N° 3.741.438 no se encuentra como funcionario Público <b>CUMPLE</b></p>

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, la empresa: "CONSTRUCTORA SAN RAMON "CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR FELIPE VILLALBA JARA C.I N° 3.141.438, no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación



MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación





**b) Análisis de precios ofertados**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro

:1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

455745 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM 6 COSTADO					
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM 6 COSTADO GUILERME Contr					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO DEL LLAMADO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	PRECIO POR ENCIMA 15% Y 25% POR DEBAJO
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	6150	6.100	0,81
2	72102905-001	Preparación del terreno	7967	7.920	0,59
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	85000	85.150	-0,18
4	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	2000057	2.000.580	-0,03
5	72131701-002	Baden Ho Ao	2123600	2.120.000	0,17
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	66300	66.150	0,23
7	72131701-002	Construcción de empedrado	7034	7.012	0,31
8	72102905-001	Compactación mecánica	5367	5.315	0,97
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	26000	26.110	-0,42
10	72131601-013	Limpieza Final	2341282	2.340.000	0,05
11	82101502-004	Cartel de obras	2030238	2.020.000	0,50

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

La empresa que se encuentra dentro del rango es: **"CONSTRUCTORA SAN RAMON "CON RUC Nº 3741438-0 PROPIETARIO EL SR FELIPE VILLALBA JARA C.I Nº 3.141.438**, por la cual, de conformidad al Decreto 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación

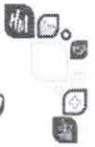


c) <u>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</u>	"CONSTRUCTOR A SAN RAMON"
CRITERIOS	
<b>Documento Sustancial (*)</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
1.. Formulario de Oferta (*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>Documentos legales</b>	
<b>I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c) . En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
<b>II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas</b>	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b- . Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c- . Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA<sub>4</sub>  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación



	CONSTRUCTORA SAN RAMON"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % con relación al monto de la oferta.	CUMPLE
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c. Balance General y estado de resultados de los 3 años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS. d. IVA General de los 3 años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General. Experiencia general en obras	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

5  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación



d) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTE DE GUARANIES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
TOTAL PASIVO	9.333.928	16.852.064	1.019.640.753	348.608.915	0,2
TOTAL ACTIVO	1.115.557.333	1.087.457.220	2.073.794.147	1.425.602.900	
PATRIMONIO NETO	1.105.202.353	1.070.605.156	1.019.640.753	1.065.149.421	3,97
ACTIVO CORTO PLAZO	1.050.551.969	1.032.195.255	2.073.749.147	1.385.498.790	
PASIVO CORTO PLAZO	9.333.928	16.852.064	1.019.640.753	348.608.915	
<b>INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS</b>					
TOTAL INGRESO (TI)	1.958.660.811	59.090.909	2.406.381.715	1.474.711.145	POSITIVO
UTILIDADES ANTES IMPUESTOS	6.288.744	35.504.749	70.369.229	37.387.574	

e) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		CONSTRUCTORA SAN RAMON"
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente</li> </ul>	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	CUMPLE

**Margen de Preferencia Local - CPS**

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CONSTRUCTORA SAN RAMON"	NO SE APLICA	Gs. 537.245.720	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación



**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.**

Licitación: 455745 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM 6 COSTADO GUILERME						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM 6 COSTADO GUILERME				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: N		
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.420,00	6.100,00	20.862.000,00
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.420,00	7.920,00	27.086.400,00
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	792,00	85.150,00	67.438.800,00
4	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	38,00	2.000.580,00	76.022.040,00
5	72131701-002	Baden Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	11,10	2.120.000,00	23.532.000,00
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	66.150,00	201.096.000,00
7	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	7.012,00	21.316.480,00
8	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	5.315,00	16.157.600,00
9	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	26.110,00	79.374.400,00
10	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.340.000,00	2.340.000,00
11	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.020.000,00	2.020.000,00
					Total por Grupo:	537.245.720,00

**5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

Se selecciona a la empresa: **CONSTRUCTORA SAN RAMON "CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR FELIPE VILLALBA JARA C.I N° 3.141.438**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 9823/23, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación



Licitación: 455745 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM 6 COSTADO GUILLERME						
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM 6 COSTADO GUILLERME				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: N		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.420,00	6.100,00	20.862.000,00
2	72102905-001	Preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.420,00	7.920,00	27.086.400,00
3	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	792,00	85.150,00	67.438.800,00
4	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	38,00	2.000.580,00	76.022.040,00
5	72131701-002	Baden Ho Ao	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	11,10	2.120.000,00	23.532.000,00
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	66.150,00	201.096.000,00
7	72131701-002	Construcción de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	7.012,00	21.316.480,00
8	72102905-001	Compactación mecánica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	5.315,00	16.157.600,00
9	72141001-9994	Colchón de arena lavada	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3.040,00	26.110,00	79.374.400,00
10	72131601-013	Limpieza Final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.340.000,00	2.340.000,00
11	82101502-004	Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.020.000,00	2.020.000,00
					Total por Grupo:	537.245.720,00

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **“CONSTRUCTORA SAN RAMON “CON RUC N° 3741438-0 PROPIETARIO EL SR FELIPE VILLALBA JARA C.I N° 3.141.438, referente a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 35/2024, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO CONTINUACION DOBLE AVENIDA KM6 COSTADO GUILLERME”, CON ID N.º 455.745 POR UN MONTO TOTAL DE GS. 537.245.720 (GUARANÍES, QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE).**

  
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
Amado Salcedo Vargas  
Miembro  
Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Gustavo Rodi  
Miembro Comité Evaluación

  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA<sup>8</sup>  
Lic. Gustavo A. Paniagua A.  
Miembro Comité Evaluación



**LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:**

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las catorce horas(15:00hs), del 21 de octubre de 2024, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

**Sr. Gustavo Rodi Estigarribia**  
Miembro del Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
**Gustavo Rodi**  
Miembro Comité Evaluación

**Sr. Amado Salcedo Vargas**  
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ  
**Amado Salcedo Vargas**  
Miembro  
Comité Evaluación

**Lic. Gustavo Paniagua**  
Miembro de Comité

Firma:

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ  
**Lic. Gustavo A. Paniagua A.**  
Miembro Comité Evaluación